

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001658

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 05 MAR. 2021

Visto el expediente N° 1785293-2021 y documento N° 2761437-2021 y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1349-2021 a favor de la Lic. Catalina Junett GUEVARA NAVARRO, se resuelve aprobar contrato en el EBA Fray Melchor Aponte, en el Cargo de Profesor Ingles, código de plaza N° CU1X39903017, con vigencia 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

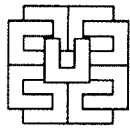
Que, asimismo a través del expediente N° 1785293-2021 de fecha 05 de marzo del 2021, presentado por la Lic. Catalina Junett GUEVARA NAVARRO, presenta su renuncia al cargo de Profesor de arte según la resolución directoral N° 1349-2021.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 344-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

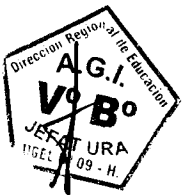
Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021", D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DEJAR SIN EFECTO, Resolución Directoral N° 1349-2021, correspondiente a la Lic. Catalina Junett GUEVARA NAVARRO, del EBA Fray Melchor Aponte en el Cargo de Profesor - Ingles en el código de plaza N° CU1X39903017 con jornada laboral de 10 horas pedagógicas; según el expediente N° 1785293-2021.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUARA

